



**TETÁ VIRU
MOHENDAPY**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hãnde raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy



Balance Anual de Gestión Pública

BAGP 2017

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA



Presupuesto por Resultados

TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperä ko'äga guive
Construyendo el futuro hoy

002



Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Azara N°2059 casi Gral. Brugez
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 442993/4
www.mnp.gov.py

NOTA MNP/CNPT N° 88 /18

Asunción, 16 de febrero de 2018

Señora
Lea Giménez, Ministra
Ministerio de Hacienda
Presente

De nuestra mayor consideración,

El Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (MNP), se dirige a fin de remitir el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) 2017.

Acompañamos la remisión de BAGP 2017 con quince (15) paginas debidamente foliadas, más una copia magnética.

El MNP aprovecha la oportunidad para expresarle la más alta estima y consideración,



Soledad Villagra
Presidencia de Turno
MNP/Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura

0001

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

COMISIÓN NACIONAL DE
PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA
Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES,
INHUMANOS O DEGRADANTES

Año 2017

003



SIGLAS

CNPT:	Comisión Nacional de Prevención de la Tortura
MNP:	Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles e inhumanos o degradantes
MDP:	Ministerio de la Defensa Pública
MP:	Ministerio Público. Fiscalía General del Estado
MJ:	Ministerio de Justicia
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
SMO:	Servicio Militar Obligatorio
SNNA:	Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
SENADIS:	Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad
DGEEC:	Dirección General de Encuestas Estadísticas y Censo.

PRESENTACIÓN

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en el 2017 cumplió 5 años de funcionamiento institucional en el ámbito de la defensa de los Derechos Humanos. Creado en cumplimiento del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de Naciones Unidas, ratificado por nuestro país por Ley N° 2754/05, con el objetivo principal de prevenir prácticas de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a personas en situación de privación o afectación de su libertad.

Funda sus acciones, además de la Convención contra la Tortura y su protocolo facultativo, en la Legislación Internacional sobre Derechos Humanos ratificados por Paraguay y en la Constitución Nacional, principalmente, el art.4 sobre el derecho a la vida; Art. 5 sobre prohibición de tortura y malos tratos; Art. 6 sobre promover la calidad de vida para las personas de edad; Art. 57° sobre el derecho a la protección integral a la niñez y a las personas de tercera; el Art. 60 de protección contra la violencia y el Art. 20 sobre *Las penas privativas de libertad tendrán por objeto la readaptación de los condenados y la protección de la sociedad.*

El MNP, con el fin de prevenir los malos tratos y la tortura, conforme a sus facultades establecidas en su carta orgánica, Ley N° 4288/11, Art. 10, debe organizar visitas a lugares públicos o privados, donde existan personas privadas o afectadas en su libertad; abarcando más de 3.000 instituciones en su competencia: penitenciarias, centros para adolescentes infractores de la ley, establecimientos policiales, militares o educativos con funciones similares, establecimientos de internación de personas con discapacidades físicas o mentales y adicciones, entidades de abrigo para niños y adolescentes, hogares de adultos mayores y unidades móviles de detención entre otros; hacer recomendaciones a las autoridades competentes; evaluar sistemáticamente su implementación; solicitar información a autoridades, quienes están obligados a colaborar; desarrollar programas de formación, educación y concienciación; hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley en la materia; recomendar políticas públicas para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y, establecer y mantener relaciones nacionales e internacionales para cumplir su mandato. El MNP, integra a su equipo de trabajo a personas de la Sociedad Civil mediante la figura del Escabinado y voluntariado.

En el 2017 el Mecanismo Nacional inicio las acciones para la renovación parcial de la Comisión Nacional. Primeramente, el Órgano Selector, figura independiente conformada con miembros electos por los tres poderes del Estado y organizaciones de DDHH de la sociedad civil, fue renovado en su totalidad y posteriormente, convocó, seleccionó y eligió a 3 nuevos comisionados que asumieron sus cargos el 28 de diciembre.

Por mandato de la Ley N° 4288/11, Art. 12, Los miembros de la Comisión Nacional presentarán el informe anual y sus recomendaciones a los tres Poderes del Estado y a la Sociedad Civil. Esta presentación se lleva a cabo en una audiencia pública, dentro del mes en el que el Congreso de la Nación reanuda sus sesiones ordinarias.

005



I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

I.1 Rol Estratégico de la Entidad

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura como entidad estatal independiente de los tres Poderes del Estado, tiene como mandato según ley 4288/11 entre otras funciones institucionales las siguientes que hacen al rol estratégico de la entidad:

- **Organizar programas de monitoreo permanente sobre las condiciones de los lugares en los que existan o pudieran existir personas privadas de su libertad.**
- **Organizar y realizar visitas, sin ninguna restricción y con o sin aviso previo, con el fin de examinar directamente el trato otorgado a las personas privadas de su libertad o afectadas en el goce de la misma.**
- **Acceder, sin restricción alguna, a toda la información relativa a las personas privadas de su libertad y a los sitios de reclusión de las mismas.**
- **Hacer recomendaciones en forma inmediata a las autoridades competentes con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes, sean del sistema positivo nacional o internacional. En caso que considere conveniente ordenará la comparecencia de la autoridad que considere pertinente, la misma deberá hacerse presente en el lugar indicado.**
- **Hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley en la materia, o recomendar políticas públicas para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Los demás órganos del Estado con competencia, le remitirán las iniciativas legislativas referentes al ámbito de la tutela encomendada al Mecanismo Nacional.**
- **Organizar y resolver la censura ético-política a los organismos, funcionarios públicos o personas con responsabilidad en la manutención de circunstancias que favorezcan o produzcan tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, para ello aplicará lo previsto en la Ley y los reglamentos pertinentes.**
- **Evaluar sistemáticamente si las recomendaciones formuladas a las autoridades competentes han sido plenamente implementadas, identificando también cualquier nueva cuestión que haya podido surgir.**
- **Establecer y mantener relaciones nacionales e internacionales para promover las sanciones que correspondan a quienes atenten contra la libertad de las personas. Acceder y disponer, directamente de los fondos previstos en el Artículo 26 de la ley al Estado por el incumplimiento de la tutela que garantiza el protocolo, sin la intermediación de otro organismo del Estado.**
- **Establecer programas y mecanismos educativos de formación y concienciación, sobre los alcances del Protocolo, los objetivos de esta Ley 4288 y de toda la normativa nacional e internacional sobre la custodia y alojamiento de las personas privadas del Protocolo para el cumplimiento de esta finalidad.**

Las líneas estratégicas de acción son; La incidencia a través del diálogo y articulación interinstitucional; la observación directa del sistema (visitas, investigación científica y creación de base de datos) para identificar las causas de torturas y malos tratos.

I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad

La situación de la población en situación de encierro, ya sea adulta o niños y adolescentes que compete al mecanismo se caracterizó por ausencia de información oficial sobre todo en lo que respecta a datos de población actualizadas y por un crecimiento notable en el sector penitenciario de adultos y adolescentes, donde se registró un incremento del 5,3% en el 2017 fueron 13.772 interna/os 592 personas más que en el año 2016. Se pasó de tener una tasa de 192 por cada 100.000 habitantes a tener una tasa de 200 por cada 100.000 habitantes. La penitenciaria Juan Antonio de la Vega (Emboscada) fue la cárcel que tuvo un mayor crecimiento y hacinamiento: de 850 (dic/2016) a 1.441 (dic/2017). Si en el 2016 la situación de los derechos de las personas institucionalizadas, se caracterizó por las condiciones inhumanas en los espacios de detención y en la indefensión de personas en la aprehensión y detención primaria, estos aspectos no fueron diferentes para el año 2017.¹

Las investigaciones realizadas por el MNP en el año 2017 arrojaron información valiosa cualitativa sobre el comportamiento de los sectores como adultos institucionalizados y Personas con discapacidad psicosocial. En Paraguay, los/las adultos/as mayores representan aproximadamente un 6,1% del total de la población, que suponen alrededor de 480.000 personas (DGEEC, 2015), de las personas institucionalizadas que fueron objetos de investigación se obtuvo que el 48,0% son de sexo masculino y el 52,0% de sexo femenino y el 26% es analfabeta, falta de claridad entre la dinámica de las relaciones interinstitucionales entre los diferentes actores del sistema y la falta de acciones ante situaciones estructurales de vulneración de derechos mencionados en los informes anteriores para las poblaciones más vulnerables se mantienen vigentes en presente informe, la falta de un mapeo oficial de las entidades que operan específicamente con la población de adultos mayores, de niños y adolescentes siguen siendo el mayor déficit de información para un análisis del sector.²

I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

Según lo establece la ley 4288/11 en el Artículo 4°. Sobre los Ámbitos de intervención: La Comisión Nacional organizará la intervención del Mecanismo en los lugares donde existan o se presuma que existan personas, connacionales o no, afectadas en su libertad, sean éstos públicos o privados, de connacionales o no y en especial en: 1- Penitenciarías y otros establecimientos similares; 2 - Centros educativos para adolescentes infractores; 3- Establecimientos policiales, militares, o educativos que cumplan funciones similares; 4- Establecimientos de internación de personas con discapacidades físicas o mentales; adicciones; o con capacidades diferentes; Hogares abrigo: Niños/as y adolescentes; b) Mayores de edad; c) Adultos mayores; Unidades móviles de detención o aprehensión; y, Lugares de tránsito de inmigrantes.

¹ Datos proporcionado por la Dirección de Investigación del MNP

² Datos proporcionado por la Dirección de Investigación del MNP

Principales Programas Subprogramas	Denominación	Población Potencial			Población Objetivo**			Beneficiario Efectivo		
		Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
Monitoreo	Adultos mayores	?	?	?	213	152	365	213	152	365
	Personas adultas privadas de libertad en el sistema penitenciario paraguayo	1857746	1822726	3680472	821	12370	13191	821	12370	13191
	Adolescentes Privados de Libertad	1263407	1215863	2479270	9	307	316	9	307	316
	Personas diagnosticadas con enfermedades mentales que se encuentran institucionalizadas en hospitales psiquiátricos y/o instituciones de encierro del Paraguay.	?	?	?	?	?	325	?	?	325
Fuente:	<i>Dirección de Investigación de MNP datos 2015</i> <i>*Población total del país distribuida por grupo.</i> <i>** Población total en situación de encierro o institucionalizadas distribuida por grupo etarias y discapacidad.</i>									

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

En el marco de las actividades que buscan incidir en un proceso que facilita el involucramiento de las instituciones que forman parte de los ámbitos de intervención del MNP a partir del conocimiento y análisis de la problemática de los DD HH de las personas institucionalizadas, se realizaron actividades de identificación de situaciones, propuestas y recomendaciones a fin de que sean consideradas por las autoridades, personas o instituciones capaces de tomar decisiones correctivas a fin de salvaguardar los derechos de las personas institucionalizadas. En ese contexto los y las comisionadas realizaron entrevistas y reuniones de trabajo con las máximas autoridades nacionales de las siguientes instituciones:

- Ministerio del Interior,
- Policía Nacional.
- ONU – MUJERES,
- Secretaria Nacional de la Niñez y Adolescencia,
- Ministerio de Salud y bienestar social,
- Poder Judicial.
- Secretaria técnica de Planificación Ministerio de Hacienda,
- Poder Legislativo,
- Concejo Nacional de Ciencias y tecnología,
- Ministerio de Educación y Cultura,
- Poder Legislativo,
- Ministerio de Justicia.

El MNP a lo largo de estos cinco primeros años ha realizado 324 visitas –tanto de seguimiento, intervención y monitoreo, a centros de privación de libertad y/o encierro ya sean públicos o privados, correspondientes a sus ámbitos de intervención, como las penitenciarías de varones y

mujeres, centros educativos, comisarías y jefaturas policiales, hogares de abrigo de niños, niñas y adolescentes, academias militares, cuarteles, centros de salud mental, hogar de personas adultas mayores.

En el año que se informa, se han realizado 47 visitas de monitoreo en total, de las cuales 17 han sido visitas de inspección o primera visita, 21 de seguimiento y 9 de intervención en situaciones especiales en las que se ha recibido denuncia y/o han sido de público conocimiento a través de los medios de comunicación. En el ámbito penitenciario se han realizado 10 visitas de seguimiento – tanto de varones, como de mujeres, 6 en centros educativos de los cuales –2 han sido monitoreados por primera vez, atendiendo que uno de ellos fue habilitado recientemente. En relación a hogares o residencias de personas adultas mayores se llegó por primera vez a 6 de ellos y en el caso de los hogares de albergue de niños, niñas y adolescentes se monitoreo a 4 por primera vez y en un caso se realizó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. En salud mental se realizó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones en un Centro de Rehabilitación en la que se había solicitado la clausura del mismo debido a las falencias que se halló en el lugar. Cabe destacar que el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones consiste en la realización de diferentes acciones y estrategias, cómo el cabildeo, diálogo y entrevistas con las autoridades responsables de políticas públicas, la promoción y consecución de reuniones interinstitucionales, de documentos como resoluciones, protocolos u otros que incidan en el mejoramiento del trato de las personas que se encuentran en situación de encierro o prevenirlos. En el caso del Centro de Rehabilitación “Transformando Vidas” además se realizó el seguimiento a las investigaciones en el ámbito penal, arrojando información para clarificar situaciones del fallecimiento de uno de los jóvenes internos del lugar y los malos tratos denunciados ante el MNP.

Se ha intervenido en 9 situaciones críticas, la mayoría de ellos en penitenciarías en la que se vieron afectadas la vida de las personas privadas de libertad principalmente por incendios o el aislamiento en celdas que no cuentan con la mínima infraestructura y condiciones de habitabilidad, así como no reciben la mínima atención establecida en la normativa para personas que se encuentran en celdas de aislamiento. Asimismo, las falencias en términos de seguridad no sólo se siguen dando en las penitenciarías, sino también en centros educativos en la que perdieron la vida dos adolescentes.

La participación ciudadana como eje transversal en todas las acciones del MNP durante el 2017. La red conformada de escabinas, escabinos; voluntarias, voluntarios desde el año de creación institucional ha permitido en alguna medida la presencia institucional en distintas localidades del país así como la participación de los mismos en actividades de monitoreo, mesas de diálogos, investigaciones y capacitaciones. El diálogo con autoridades o responsables directos en la ejecución de las políticas públicas como acciones de incidencia para el cumplimiento de las recomendaciones del MNP, además propiciar procesos de construcción de instrumentos que permita al MNP ser un actor que no solo señale las debilidades del sistema, sino que sea parte del proceso de pensar las estrategias con los diversos actores a través del acompañamiento técnico que en ocasiones ha incluido la participación activa de la sociedad civil

Para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos del MNP se considera fundamental la producción de la información actualizada y la generación del conocimiento científico de los distintos ámbitos de intervención establecidos en la ley 4288/11, de manera a conocer la realidad, elaborar recomendaciones y tomar decisiones acerca de la prevención de la tortura.

Durante el 2017 se concluyeron 4 investigaciones que fueron financiadas por el CONACYT a través del Programa PROCENCIA con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación-FEEI del FONACIDE acerca de personas mayores institucionalizadas, salud en los ámbitos de intervención del MNP, calidad de vida en el Hospital Psiquiátrico de Asunción y la desprotección social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal .

Además desde el MNP se realizaron dos investigaciones con fondos propios acerca del sistema penal y las condiciones penitenciarias.

Una de estas investigaciones consiste en la descripción y el análisis de las muertes ocurridas bajo custodia del Estado paraguayo durante el 2013 al 2016, que se publicó y presentó en el mes de diciembre de 2017.

La otra investigación trata acerca de los cupos de habitabilidad y los espacios de desarrollo de las personas al interior de las cárceles y centros educativos en el Paraguay, que será publicada en el 2018. Para el desarrollo del trabajo de campo de esta última investigación se contó con la colaboración y la asistencia técnica de estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (FADA-UNA), con quienes se inspeccionó y recorrió los 24 establecimientos penitenciarios y centros educativos dependientes del Ministerio de Justicia de la República del Paraguay.

II.2 Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Femenino	Masculino	Total
Total Recursos Humanos Activos	16	15	31
Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	8	7	15
Recursos Humanos Electos ^(b)	3	3	6
Recursos Humanos Comisionados y/o Traslados Temporales ^(c)	0	3	3
Recursos Humanos Contratados ^(d)	6	2	8
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	14	10	24
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	10	13	23

II.3 Principales Indicadores de la Entidad

➤ N° de Visitas

Ámbitos de Intervención	Número de Visitas				
	Monitoreo				N° Visitas de Intervención
	N° Visita Inspección General		N° Visitas de Seguimiento		
	Meta 2017	Logrado	Meta 2017	Logrado	Realizado
Penitenciarias	1	0	18	14	6
Centros Educativos de Adolescentes	2	2	4	4	1
Hogar de Adultos Mayores	6	6	1	1	
Hogares de Niñez	7	4	4	1	
Centros de Salud Mental	1	0	2	1	
Cuarteles					
Academias Militares					1
Comisaría	14	5			1
Total	31	17	29	21	9

➤ Personas monitoreadas

Personas afectadas en su libertad monitoreadas													
Departamento	Penitenciaria		Centros Educativos de Adolescentes		Hogares Adultos Mayores		Hogares Niñez		Centros de Salud Mental	Academias Militares		Comisarias	Cuarteles
	M ³	H ⁴	M	H	M	H	Niñas	Niños		M	H		
Amambay	43	811		13									
Alto Paraná	84	1376		31									
Asunción	467	283	13		2	8	55					2	
Caaguazú		1188											
Central				127	8	11	3	4	38				
Concepción	34	767		15	18	7	5*			1		1	
Cordillera					27	34							
Guairá	19	295		40	6	6	8						
Itapúa	52	873		20			19	16				2	
Misiones	50	827											
Paraguari					12	23							
San Pedro	23	336											
Total	772	6756	13	246	73	89	85	20		1	0	5	

³ M mujeres

⁴ H hombre

➤ **Recomendaciones**

Instituciones con Competencia en ámbitos de Encierro	Cantidad de Recomendaciones
Ministerio de Justicia y a la Dirección de la Penitenciaría Regional de Itapúa	14
A la Corte Suprema de Justicia	23
A la Policía Nacional	10
A la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia	6
Al Ministerio de Educación	5
Al Ministerio de Justicia – Centro Educativo – Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor	38
Al Ministerio de Justicia.	69
Al Ministerio de la Defensa Pública	24
Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para el Adulto Mayor (CREAM) Vida Plena-IPS.	3
Congreso Nacional	1
Coordinación de Establecimientos Penitenciarios	20
Coordinación de Establecimientos Penitenciarios, Dirección de la Penitenciaría Regional de Misiones	2
Corte Suprema de Justicia - Juzgados Penales de la Adolescencia	6
Dirección de Adultos Mayores del Instituto del Bienestar Social	3
Dirección de la Penitenciaría Casa del Buen Pastor	12
Dirección de la Penitenciaría de Villarrica	17
Dirección de la Penitenciaría Regional de Misiones	35
Dirección de la Unidad de Salud Mental de PJC,	2
Dirección del Albergue "La Rosa"	18
Fiscal General Adjunto del Área de Defensa de los DDHH Ricardo Merlo	1
Juzgados de Niñez y Adolescencia de Itapúa	2
Ministerio de Educación y Culto Coordinación de Establecimientos Penitenciarios	3
Ministerio de Educación. Dirección de Educación Permanente. Unidad de Educación en Contextos de Encierro.	2
Ministerio de Justicia - Centro Educativo - Dirección de Atención del adolescente Infractor	56
Ministerio de Justicia y la Dirección de la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	27
Ministerio de Justicia, Coordinación de Establecimientos Penitenciarios y Dirección del Penal	1
Ministerio de Justicia, Dirección de la Penitenciaría Regional de Misiones	4
Ministerio de la Defensa Pública - Defensoría de la Niñez y la Adolescencia	1
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Superintendencia	7
Ministerio de Salud y Bienestar Social	11
Ministerio de Salud y Bienestar Social y a la Dirección de Salud Mental	9
Ministerio del Interior	3
Ministerio Público - Unidad de Derechos Humanos	1
Ministerio Público - Unidad fiscal de turno	1
Ministerio Público, Fiscalía de Derechos Humanos	1

Instituciones con Competencia en ámbitos de Encierro	Cantidad de Recomendaciones
Ministerio de Justicia. Viceministerio de Policía Criminal y Dirección General de Establecimientos Penitenciarios.	6
Municipalidad de San Bernardino	1
Poder Judicial y al Juez que emitió la orden judicial analizada	2
Poder Legislativo	2
Poder Legislativo. A la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. A la Comisión de trabajo para la Reforma del Código Penal.	1
Policía Nacional y Ministerio de Interior	3
Universidad Nacional de Asunción	3
Total	456

II.4 Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2017.

Desafíos Declarados BAGP 2016				Logros al Cierre 2017		
Producto Estratégicos a ser entregado	Unidad de Medida	2/Meta planificada	Mes de realización	Absoluto	Relativo %	Dpto. / Distrito
Monitoreo de Centros Educativos	Recomendaciones	30	Febrero Septiembre Noviembre	161	536,7	Paraguari - Carapegua
Monitoreo de Centros de tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas	Recomendaciones	20	Junio	12	60,0	Central
Monitoreo de Entidad de Abrigo niños y niñas	Recomendaciones	30	Diciembre	10	33,3	Alto Paraná
Monitoreo de Hogar de Adultos Mayores	Recomendaciones	30	Mayo	25	83,3	Coordillera
Monitoreo de Policía Nacional (Jefaturas de policías y Comisarias)	Recomendaciones	30	Mayo Junio	8	26,7	Concepcion - Central
Monitoreo de Penitenciaría varones	Recomendaciones	30	Enero Febrero Marzo Mayo Septiembre Octubre Noviembre	205	683,3	Itapúa Concepción Misiones Guaira San Pedro Capital Caaguazu Amanbay
Monitoreo de sobre Penitenciaría de mujeres	Recomendaciones	30	Enero Noviembre	50	166,7	Misiones - Itapúa
Monitoreo de Establecimientos de Salud Mental	Recomendaciones	10	Junio	18	180,0	Amanbay - Central

III DESAFÍOS FUTUROS

Centro de Rehabilitación	20	recomendaciones
Centro educativo	150	recomendaciones
Comisarias	20	recomendaciones
Hogar de Adultos Mayores	20	recomendaciones
Hogar de Niños	20	recomendaciones
Institución de salud mental	20	recomendaciones
Penitenciarias	150	recomendaciones
Total	400	recomendaciones